



RESOLUCIÓN No.010
"Por medio de la cual se concede una licencia por luto"

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el empleado RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.025.830 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Citador Grado III de este Despacho, solicitó licencia por luto por el fallecimiento de su abuela paterna señora MARGARITA MARÍA BAUTE TRESPALACIOS (Q.E.P.D).

Por lo tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER al señor RAFAEL NICOLÁS OSIO REDONDO, Citador Grado III de este Despacho, los días 12 y 13 de noviembre de 2019 como licencia por luto, conforme a su solicitud.

SEGUNDO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

